



OK

## INVITACIÓN

Por acuerdo del **Comité Asesor de Practicaje**, el **Director General de la Gente de Mar**, el 21 de diciembre de 2009, con fundamento en el Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998 y la Resolución J.D. No. 020-2003 del 14 de agosto de 2003, **INVITA** a: **ARMADORES, LÍNEAS NAVIERAS, PUERTOS PRIVATIVOS, AGENCIAS NAVIERAS, ORGANIZACIONES DE PRACTICAJE y a la CIUDADANÍA EN GENERAL** a participar en la consulta pública para la revisión y propuestas de:

**PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE PRACTICAJE EN EL CUAL REGLAMENTA EL SERVICIO DE PRACTICAJE PARA TODOS LOS BUQUES QUE RECALEN EN LOS PUERTOS Y AGUAS JURISDICCIONALES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS ÁREAS DE COMPATIBILIDAD CON LAS OPERACIONES DEL CANAL DE PANAMÁ.**

Para el efecto anterior, podrán presentar sus propuestas por escrito, iniciando el día 31 de diciembre de 2009 hasta el 5 de febrero de 2010, en el horario comprendido desde las 7:00 a.m. à 2:00 p.m. de lunes a viernes, en la oficina de la Dirección General de Gente de Mar, ubicada en el tercer piso del Edificio Pan Canal Plaza, sede de la Autoridad Marítima de Panamá.

También se pueden enviar propuestas a las siguientes direcciones de correo electrónico:

[gentedemar@amp.gob.pa](mailto:gentedemar@amp.gob.pa) y [rvallarino@amp.gob.pa](mailto:rvallarino@amp.gob.pa)  
[rcedeno@amp.gob.pa](mailto:rcedeno@amp.gob.pa) y [osanchez@amp.gob.pa](mailto:osanchez@amp.gob.pa)

La sesión para analizar el Proyecto de Reformas al Reglamento de Practicaje se realizará el miércoles 10 de febrero de 10:00 a.m. en el Salón de Conferencias de la Dirección General de Gente de Mar; las solicitudes de cortesía de sala para este tema, se aceptarán por escrito y debidamente sustentadas hasta el 5 de febrero de 2010 y serán concedidas en calidad de observador.

  
**LIC. ROBERTO C. VALLARINO**  
**Director General**

